



MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO  
Dirección de Planeación.

## FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### PROGRAMA SECTORIAL

(Apas ractores de gobierno del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2020)

Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

### UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Planeación

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial

### UNIDAD PRESUPUESTAL

Tesorería Municipal

## DIAGNÓSTICO QUE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### I.- ANTECEDENTES

Planeación es la aplicación racional de la mente humana en la toma de decisiones anticipatoria, con base en el conocimiento previo de la realidad, para controlar las acciones presentes y prever sus consecuencias futuras, encausadas al logro de un objetivo plenamente deseado satisfactorio (Bernard, 1991). La actual administración del gobierno municipal incorpora la visión de planeación, hecho que se concretó mediante sesión de cabildo, con la creación de la Dirección de Planeación en el año 2021. El municipio de Mineral del Chico cuenta con algunos instrumentos de planeación que le han permitido ejecutar proyectos en alineación con la perspectiva internacional y nacional, es así como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de 2016-2020 es la referencia para la elaboración de los Programas Operativos Anuales (Baltazar, 2016). No obstante, en el 2020 y derivado del cambio de gobierno, se solicitó a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, actualizar el Plan Municipal de Desarrollo para 2020-2024 con la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, emitida por la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (Unidad de Planeación y Prospectiva, 2021). Este documento empleado como una herramienta de toma de decisiones, permite generar las directrices generales de los planes, proyectos, programas y acciones y su alineación a las políticas sectoriales de los temas de mayor importancia para el municipio, y consensados por los ciudadanos mineralenses. El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo es promover la sustentabilidad y generar propuestas con bases sólidas, que serán soportadas con datos representativos para el municipio en materia de 6 políticas sectoriales de actuación directa y 2 políticas sectoriales de acción complementaria para el gobierno municipal.

El Plan Municipal De Desarrollo no es el único instrumento que le puede dar pauta de desarrollo al municipio, otros planes deben manejarse oportunamente y mediante un Sistema de Información que permita visualizar los datos, problemas, alternativas y soluciones en su conjunto, para minimizar el nivel de incertidumbre de las decisiones de gobierno. Entre estos planes están el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que de acuerdo con la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOTH) y el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Mineral del Chico cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Regional que comprende a Atotonilco el Grande, Huasca de Ocampo y Omitlán de Juárez dentro de la subregión Mineral del Monte. Este instrumento propone el ordenamiento territorial de acuerdo con el capítulo quinto artículo 31, 32, 33, 34 y 35 en el cual de acuerdo con el artículo 31 indica que cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas, los municipios o las Demarcaciones Territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo



de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por esta Ley, y constituirán una Zona Metropolitana o conurbada interestatal. El instrumento antes referido tiene una función regional para la planeación, que si bien es importante no debe perderse la idea de que si el municipio genera el mismo instrumento a nivel municipal tiene mayor oportunidad de detectar sus áreas de oportunidad, ya que los análisis de los datos se hacen a una escala de trabajo que implica un mayor acercamiento con los mineralenses.

Adicionalmente el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET), Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Región Pachuca-Tizayuca donde se encuentran considerados los municipios de Mineral del Chico, Epazoyucan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Singuiluenn, Tizayuca, Toluayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala fue elaborado en el año 2014, y tiene el objetivo de Promover una planeación ambiental regional, que contemple la inclusión de políticas integrales y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, bajo un enfoque de sustentabilidad, sostenibilidad, transversalidad e integralidad ambiental, que propicie la reducción en la tendencia del deterioro de los recursos naturales. En este sentido la observación de dicho instrumento de planeación en términos de la evaluación y la actualización y elaboración de un programa específico para el municipio es el reto que tiene la presente administración pública.

Finalmente, el municipio no cuenta con un atlas de Riesgo que delimite las zonas que tienen potencial riesgo natural, riesgo antrópico y otros, que la Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) tiene identificados a nivel nacional. Bajo el contexto de la nueva forma de planeación del Gobierno General y los términos simplificados de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el municipio debe ser resiliente ante los fenómenos naturales, razón por la que el atlas de riesgo es un instrumento sumamente necesario para los ciudadanos del municipio, que aumenta la probabilidad de respuesta ante fenómenos poco comunes en los que también están inmersas cuestiones como la actual pandemia por SARS-Cov-2.

Referencias

Taylor, Bernard. Planeación estratégica. Servis empresarial. Colombia, 1991.  
Batizac, F. (2016). PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MINERAL DEL CHICO 2016-2020. Publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo

**2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La Dirección de planeación debido a la falta de datos e instrumentos con los cuales operar debe oportunamente recibir el nombre de Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para sentar las bases en la elaboración e implementación de todos los instrumentos que le permitan al gobierno municipal operar eficientemente y captar recursos de los diversos programas que solicitan como mínimo el decreto de los instrumentos de planeación. En resumen, el Plan Municipal de Desarrollo debe actualizarse a 2020-2024, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial debe generarse a nivel municipal, El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial debe generarse a nivel municipal y el municipio no cuenta con un atlas de riesgo.

**3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN**

- 1.- Elaborar y decretar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 con base en la participación de los secretaríos y directores de área del gobierno municipal, los actores sociales representantes de los sectores económicos y los mineralenses en general, para operar dicho instrumento de planeación evaluando la eficiencia de las acciones del gobierno municipal.
- 2.- Colaborar con la Dirección de Protección Civil apoyando en la gestión del recurso para la realización del atlas de riesgo del municipio de Mineral del Chico, para identificar a la población vulnerable.
- 3.- Generar un sistema de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo que mediante indicadores determine la eficiencia de trabajo de las dependencias del gobierno municipal, como instrumento de mejora continua.
- 4.- Planear la elaboración y medios de financiamiento Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y el Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal, con el objeto de



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.



2020 -2024

promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y controlar el desarrollo urbano, para que el municipio sea un territorio ordenado y sustentable.

5.- Generar un esquema de captación de recursos nacionales e internacionales basados en las potencialidades territoriales del municipio para que se aproveche al máximo su desarrollo.

6.- Mediar las acciones de las secretarías y direcciones a través de la evaluación de actividades para que su ejecución siempre se encuentre en alineación con la perspectiva del presidente municipal.

7.- Crear un Sistema de Información Geográfica mediante geopaquetes que permita evaluar las potencialidades del municipio y la generación de datos.

### 3.1 RELACIÓN O VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Tesorería Municipal

### 4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Debido a que los instrumentos de planeación se atienden desde las necesidades de las personas en el territorio, cada programa tiene una población potencial igual a la población total reportada por INEGI (2020):

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO-2020-2024: 8,878 habitantes

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: 8,878 habitantes

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial: 8,878 habitantes

Atlas de Riesgo: 8,878 habitantes

SIG: 8,878 habitantes

### 4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Si bien la población potencial es en donde se refleja la problemática y en esta en quien repercute la falta de instrumentos de planeación, son los actores sociales representantes de los sectores económicos quienes están inmersos en la aplicación directa de los instrumentos de planeación, de esta manera las poblaciones objetivo es la siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo-2020-2024: 196 habitantes

Programa Municipal Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: 897 habitantes

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial: 229 habitantes

Sistema de Información Geográfica (SIG): 196 habitantes

### 4.3 CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

| POBLACIÓN POTENCIAL   | POBLACIÓN OBJETIVO    | POBLACIÓN ATENDIDA   |
|---|-----------------------|--|
| Plan Municipal de Desarrollo: 8,878 habitantes                                    | 196 habitantes        | Este programa es nuevo por lo que no existe población atendida |
| Programa Municipal Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: 8,878 habitantes | 897 habitantes        | Este programa es nuevo por lo que no existe población atendida |
| Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial: 8,878 habitantes                  | 229 habitantes        | Este programa es nuevo por lo que no existe población atendida |
| Atlas de Riesgo: 8,878 habitantes   | 196 habitantes        | Este programa es nuevo por lo que no existe población atendida |
| Sistema de Información Geográfica (SIG): 8,878 habitantes                         | 196 habitantes        | Este programa es nuevo por lo que no existe población atendida |
| Total: 8,878 habitantes   | Total: 734 habitantes | Este programa es nuevo por lo que no existe población atendida |

### 4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Se deberá actualizar cada 6 meses, con base en la difusión de los instrumentos de planeación que se vayan generando.



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.



2020 -2024

### 4.5.- DESCRIBE CÓMO SE DEFINIÓ, CARACTERIZÓ Y CUANTIFICÓ A LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial en general se refiere a la totalidad de habitantes que INEGI reportó para el año 2020. Mientras que la definición de la población objetivo fue bajo el siguiente orden:

**Plan Municipal de Desarrollo-2020-2024: 196 habitantes** (Considera a la totalidad de los funcionarios del gobierno municipal de Mineral del Chico que operativizan el instrumento), de acuerdo con tesorería del gobierno municipal.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: 701 + 196 = 897 habitantes** (Considera la población que impulsa al sector económico del desarrollo urbano [total de la población asentada en localidad urbana], turismo [total de personas que están relacionadas con los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas], industria [personal ocupado total] y la totalidad de los funcionarios del gobierno municipal de Mineral del Chico que operativizan el instrumento) de acuerdo con el Censo Económico 2019 y datos proporcionados por la tesorería del gobierno municipal de Mineral del Chico.

**Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial: 33 + 196 = 229 habitantes** (Considera a las personas que están concentradas en los sectores económicos de la ganadería, agricultura, forestal y conservación [de acuerdo con el sector 11 del censo económico 2019, que toma en cuenta a agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza] y la totalidad de los funcionarios del gobierno municipal de Mineral del Chico que operativizan el instrumento), de acuerdo con el Censo Económico 2019 y datos proporcionados por la tesorería del gobierno municipal de Mineral del Chico.

**Atlas de Riesgo: 150 habitantes** (Considera a la totalidad de los funcionarios del gobierno municipal de Mineral del Chico que operativizan el instrumento), de acuerdo con secretaría general del gobierno municipal.

**Sistema de Información Geográfica (SIG): 196 habitantes** (Considera a la totalidad de los funcionarios del gobierno municipal de Mineral del Chico que operativizan el instrumento), de acuerdo con tesorería del gobierno municipal.

### 5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

#### 5.1 DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN A LA POBLACIÓN

**Plan Municipal de Desarrollo-2020-2024:** Informes y evaluación de avance de gobierno anual, líneas de trabajo claras y concisas para los funcionarios de gobierno y a la población esquema de transparencia en el trabajo de gobierno.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:** El primer año la divulgación de las ventajas con las que cuenta dicho instrumento en la población, se divulgará mediante infografías y videos para que la ciudadanía respalde la conformación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

**Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial:** El primer año la divulgación de las ventajas con las que cuenta dicho instrumento en la población, se divulgará mediante infografías y videos para que la ciudadanía respalde la conformación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

**Atlas de Riesgo:** El primer año la divulgación de las ventajas con las que cuenta dicho instrumento en la población, se divulgará mediante infografías y videos para que la ciudadanía respalde la conformación del Atlas de riesgo

**Sistemas de Información Geográfica:** Se presentará la forma digital en la página del gobierno municipal la posibilidad de que los ciudadanos consulten información de alto valor en términos del desarrollo del municipio

#### 5.2 ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCIÓN (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)



**Plan Municipal de Desarrollo-2020-2024**

- 1.- Elaboración con base en la opinión de funcionarios de gobierno
- 2.- Participación Ciudadana de actores sociales
- 3.- Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo
- 4.- Publicación en Diario Oficial de gobierno del Estado
- 5.- Sistema de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo en función de las acciones de funcionarios del gobierno
- 6.- Informe Anual

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

- 1.- Diagnóstico de la necesidad de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el municipio de Mineral del Chico
- 2.- Búsqueda de áreas de oportunidad para la gestión en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- 3.- Divulgación hacia los ciudadanos mineralenses de la importancia de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- 4.- Propuesta de trabajo con aprobación del gobierno del estado
- 5.- Informe final de estatus de gestión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

**Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**

- 1.- Diagnóstico de la necesidad de un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial en el municipio de Mineral del Chico
- 2.- Búsqueda de áreas de oportunidad para la gestión en la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial
- 3.- Divulgación hacia los ciudadanos mineralenses de la importancia de un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial
- 4.- Propuesta de trabajo con aprobación del gobierno del estado
- 5.- Informe final de estatus de gestión del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

**Atlas de Riesgo**

- 1.- Envío de propuesta para conseguir recursos con el gobierno federal para la elaboración de atlas de riesgo
- 2.- Zonas preliminares de potencial riesgo definidas con base en trabajo de campo y entrevistas con mineralenses
- 3.- Propuesta de Plan de trabajo en colaboración con el gobierno del estado.
- 4.- Informe final de estatus de gestión del Atlas de Riesgo

**Sistema de Información Geográfica (SIG)**

- 1.- Elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) basado en el Programa Municipal de Desarrollo PMD
- 2.- Georreferenciación de datos sociodemográficos
- 3.- Adquisición de información georreferenciada para uso del municipio
- 4.- Elaboración de mapas a las áreas del gobierno municipal
- 5.- Informe final sobre la eficiencia del uso de Sistema de Información Geográfica (SIG) con los funcionarios de gobierno municipal

**5.3 DEFINIR ESCENARIOS FUTUROS A ESPERAR**

El Plan Municipal de Desarrollo permitirá evaluar la eficiencia de los planes, proyectos, programas y acciones a fin de generar un informe realista de la efectividad y operatividad del gobierno municipal.

La gestión de recursos para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y el Atlas de Riesgo se respaldaría de las necesidades de las personas y serán las personas quienes sepan que estos instrumentos son de suma importancia.



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.



2020 -2024

por lo que se perseguirá que cada mineralense de su punto de vista el respecto. Se perseguirá una planeación territorial entre todos.

El Sistema de Información Geográfica (SIG) servirá de proveeduría de datos con el objeto de tener una fuente de información única y de alta confianza.

### 6.1 CRUCE CON OTROS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

Ninguno

ELABORÓ:

ING. ALICIA GAYOSSO PERALTA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

L.D. MARÍA PÁREDES HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

ING. JOSÉ ANTONIO MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2020-2024



Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.  
2020 -2024



Ejercicio Fiscal 2021

| Datos de Fondo o Programa                           |  |
|---|--|
| Órgano Superior:<br>Municipio del Mineral del Chico | Fondo o Programa: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
|   | Unidad Responsable de la elaboración: Dirección de Planeación  |
|   | Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de Planeación                                  |

| Alineación   |  |
|--|--|
|  | Plan Municipal de Desarrollo de Mineral del Chico, Hidalgo 2016 -2020  |
| Los subejos deben justificar su relación con el programa | EJE 4: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente<br>4.1 Ecología y Sustentabilidad<br>4.3 Obras Públicas y Desarrollo Urbano   |
|  | Diagnóstico del eje que relaciona al programa  |
| 4.1.- Diagnóstico Económico, Social y del Medio Ambiente | Mineral del Chico cuenta con uno de los ecosistemas más hermosos de nuestro país, refiriéndonos a la primer área natural protegida, que por siglos han conservado su estado natural, sin embargo, la situación actual no es del todo satisfactorio, ya que de manera furtiva se ha presentado la tala clandestina en las zonas boscosas, así como la cacería sin control, causando daños irreversibles a la flora y fauna silvestre, por lo que habremos de establecer una estrecha coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para llevar a cabo la revisión y actualización del plan de manejo del parque nacional y de su zona de influencia, con el objetivo de amortizar el impacto ambiental negativo, así mismo con las esteras normativas del Gobierno Federal para trabajar de manera transversal en los temas de manejo de residuos sólidos y de descargas de agua residual, entre otros, para garantizar un entorno ecológico sano, sin menoscabo de la importancia que reviste de manera particular, la preservación del entorno ecológico de las diferentes regiones del municipio. |
| 4.3.- Diagnóstico Económico, Social y del Medio Ambiente | El Crecimiento acelerado de las comunidades, es un factor determinante en la construcción de la infraestructura social, en cada una de las comunidades, pero considerando que el presupuesto para abatir los rezagos en esta materia son insuficientes, promoveremos la suma de esfuerzos institucionales mediante políticas públicas transversales en esta materia, que nos permitirá avanzar, para contar con infraestructura digna, sin embargo la dispersión de las casas de los habitantes del municipio, representa un alto costo para llevar los servicios hasta los domicilios más alejados, por lo que es urgente llevar a cabo una planeación urbana, con prospectiva de 20 y 30 años, que nos permita visualizar un municipio moderno, funcional y sustentable.   |

| Clasificación Funcional |   |
|-------------------------|---|
|                         | Finalidad: Gobierno   |
|                         | Función: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente                              |
|                         | Sub función: Ecología y Sustentabilidad<br>Obras Públicas y Desarrollo Urbano |

ELABORÓ:  
  
INGRID AYALA GAYOSSO PERALTA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

L.D. IRIBARRA ALBERTO HERNÁNDEZ  
CONTADOR INTERNO MUNICIPAL

AUTORIZÓ:  
  
C. ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2020-2024



| Matriz de Indicadores para Resultados  |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| Fondo o Programa: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |   |  | Unidad Responsable de la elaboración: Dirección de Planeación   |   |
| Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de Planeación                                  |   |  |   |   |
| Número y Nivel   | Resumen Narrativo   | Nombre del Indicador   | Medios de verificación  | Supuestos   |
| Fin  | Planear con mayor nivel de precisión las acciones, proyectos, programas, etc., mediante instrumentos planteados por dependencias de gobierno estatales y federales, así como evaluar la funcionalidad de estos, dentro del gobierno municipal.  | Porcentaje de congruencia de los programas operativos anuales de las secretarías de gobierno municipal con base en los instrumentos de planeación existentes | Cedulas de congruencia de Plan Operativo Anual emitidos por la dirección de planeación  | El presidente municipal considera prioritaria la generación de los instrumentos de planeación para generar desarrollo continuo en su gobierno                                   |
| Propósito  | Que los actores sociales representantes de los sectores económicos quienes están inmersos en la aplicación directa de los instrumentos de planeación mejoren sus estrategias de instrumentación de sus proyectos, planes, programas y acciones en términos del desarrollo sustentable del municipio de Mineral del Chico  | Porcentaje de asimilación de los instrumentos de planeación  | Encuesta de percepción del programa para revisar si existe divulgación de los instrumentos de planeación que se publicará en la página web del gobierno municipal | Los actores sociales entienden la importancia de los instrumentos de planeación generados, así como las ventajas que confiere su uso en el desarrollo sustentable del municipio |
| Componentes  | 1.-Plan Municipal de Desarrollo-2020-2024: Informes y evaluación de avance de gobierno anual, líneas de trabajo claras y concisas para los funcionarios de gobierno y a la población esquema de transparencia en el trabajo de gobierno.<br>2.-Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: El primer año la divulgación de las ventajas con las que cuenta dicho instrumento en la población, se divulgará mediante | Porcentaje de percepción de la importancia de cada componente  | Encuesta de percepción del programa para revisar si existe divulgación de los instrumentos de planeación que se publicará en la página web del gobierno municipal | Hay capacidad técnica para operar los productos y servicios generados   |



| Matriz de Indicadores para Resultados  |   |                      |   |           |
|--|---|----------------------|---|-----------|
| Fondo o Programa: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |   |                      | Unidad Responsable de la elaboración: Dirección de Planeación |           |
| Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de Planeación                                  |   |                      |   |           |
| Número y Nivel   | Resumen Narrativo   | Nombre del Indicador | Medios de verificación  | Supuestos |
|  | <p>infografías y videos para que la ciudadanía respalde la conformación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p> <p>3.-Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial: El primer año la divulgación de las ventajas con las que cuenta dicho instrumento en la población, se divulgará mediante infografías y videos para que la ciudadanía respalde la conformación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial</p> <p>4.-Atlas de Riesgo: El primer año la divulgación de las ventajas con las que cuenta dicho instrumento en la población, se divulgará mediante infografías y videos para que la ciudadanía respalde la conformación del Atlas de riesgo</p> <p>5.-Sistemas de Información Geográfica: Se presentará la forma digital en la página del gobierno municipal la posibilidad de que los ciudadanos consulten información de alto valor en términos del desarrollo del municipio</p> |                      |   |           |



| Matriz de Indicadores para Resultados  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| Fondo o Programa: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |   |   | Unidad Responsable de la elaboración: Dirección de Planeación   |  |
| Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de Planeación                                  |   |   |   |  |
| Número y Nivel   | Resumen Narrativo   | Nombre del Indicador  | Medios de verificación  | Supuestos  |
| Actividad 1  | Se construirá y operará el Plan Municipal de Desarrollo mediante la evaluación continua a las áreas del gobierno municipal.   | Número de reportes trimestrales   | Oficios de entrega a la dirección de planeación y oficios de respuesta con observaciones del reporte de actividades de cada dependencia | Los funcionarios conocen con precisión el Plan Municipal de Desarrollo y conocen la forma en que se medirá su eficiencia, eficacia, calidad, etc.  |
| Actividad 2  | Se realizarán las gestiones correspondientes, así como los diagnósticos dentro del municipio para revisar la importancia el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como la divulgación de su importancia con los mineralenses. | Número de trámites generados para la gestión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | Número de oficios emitidos a dependencias de gobierno de nivel estatal y federal  | Existen datos actuales en otros instrumentos de planeación que sustentaran los diagnósticos elaborados o existen consultorías que podrán ofrecer sus servicios profesionales para la obtención de datos. |
| Actividad 3  | Se realizarán las gestiones correspondientes, así como los diagnósticos dentro del municipio para revisar la importancia el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como la divulgación de su importancia con los mineralenses.                     | Número de trámites generados para la gestión del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial                     | Número de oficios emitidos a dependencias de gobierno de nivel estatal y federal  | Existen datos actuales en otros instrumentos de planeación que sustentaran los diagnósticos elaborados o existen consultorías que podrán ofrecer sus servicios profesionales para la obtención de datos. |
| Actividad 4  | Se realizarán las gestiones correspondientes, así como los diagnósticos dentro del municipio para revisar la importancia del Atlas de riesgos.  | Número de trámites generados para la gestión del Atlas de riesgos   | Número de oficios emitidos a dependencias de gobierno de nivel estatal y federal  | Que las personas del municipio cuentan con información básica necesaria para identificar o percibir los diversos tipos de riesgo   |



| Matriz de Indicadores para Resultados  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| Fondo o Programa: Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |  |  | Unidad Responsable de la elaboración: Dirección de Planeación |  |
| Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de Planeación                                  |  |  |   |  |
| Número y Nivel   | Resumen Narrativo  | Nombre del Indicador   | Medios de verificación  | Supuestos  |
|  | así como la divulgación de su importancia con los mineralenses.  |  |   |  |
| Actividad 5  | Se creará un Sistema de Información geográfica con las principales problemáticas del municipio, así como temas de interés. Para tener información georreferenciada que ayude en la toma de decisiones. | Información georreferenciada para el Sistema de Información Geográfica | Número de consultas realizadas por los directores de área     | Contar con un Sistema de Información Geográfica que contenga información georreferenciada en la toma de decisiones presupuestado por finanzas del gobierno municipal |

ELABORÓ

ING. ALICIA GAYOSSO PERALTA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

L.D. LUZ MARÍA PAREDES HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

AUTORIZO  
C. ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2023/024



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.

2020 -2024



|  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| <b>Fondo o Programa:</b>   |                          | <b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador: Dirección de planeación</b> |                                     |
| Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial   |                          |  |                                     |
| <b>Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de planeación</b>   |                          |  |                                     |
| <b>Nombre del indicador</b>  |                          |  |                                     |
| Nivel de congruencia de los programas operativos anuales de las secretarías de gobierno municipal con base en los instrumentos de planeación existentes  |                          |  |                                     |
| <b>Dimensión a Medir</b>   |                          |  |                                     |
| Eficiencia   | <input type="checkbox"/> | Eficacia   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Economía   | <input type="checkbox"/> | Calidad  | <input type="checkbox"/>            |
| Cobertura  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |
| <b>Objetivo del indicador</b>  |                          |  |                                     |
| Planear con mayor nivel de precisión las acciones, proyectos, programas, etc., mediante instrumentos planteados por dependencias de gobierno estatales y federales, así como evaluar la funcionalidad de estos, dentro del gobierno municipal. |                          |  |                                     |
| <b>Medios de Verificación</b>  |                          |  |                                     |
| Cédulas de congruencia de POA emitidos por la dirección de planeación  |                          |  |                                     |
| <b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>   |                          | <b>Tipo de indicador</b>   |                                     |
| Fin  |                          | Estratégico  |                                     |
| <b>Descripción de las Variables</b>  |                          | <b>Fórmulas</b>  |                                     |
| PCT: Porcentaje de congruencia total<br>NCC1: Número de cédulas con un nivel de congruencia aceptable<br>NCC2: Número de cédulas con un nivel de congruencia aceptable   |                          | $PCT = \frac{NCC1}{(NCC1 + NCC2)} * 100\%$   |                                     |
| <b>Unidad de Medida del Resultado</b>  |                          | <b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>  |                                     |
| Porcentaje   |                          | Ascendente   |                                     |
| <b>Frecuencia de Medición</b>  |                          | <b>Cobertura</b>   |                                     |
| Anual  |                          | Municipal  |                                     |
| <b>Determinación de Metas</b>  |                          | <b>Línea Base</b>  |                                     |
| Meta Programada:<br>70%  |                          | Valor: NA<br>Año: 2021<br>Período: enero-diciembre   |                                     |
| <b>Semafortización</b>   |                          |  |                                     |
| Verde = 70% o más  |                          |  |                                     |
| Amarillo = 50-69%  |                          |  |                                     |
| Rojo = menor o igual a 49%   |                          |  |                                     |



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.

2020 -2024



|  |   |
|--|---|
| <b>Fondo o Programa:</b>   |   |
| Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente,<br>Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  | Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador: Dirección de planeación                           |
| Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de planeación  |   |
| Nombre del Indicador   |   |
| Porcentaje de asimilación de los instrumentos de planeación  |   |
| Dimensión a Medir  |   |
| Eficiencia <input type="text"/>  | Eficacia <input type="text"/> x Economía <input type="text"/> Calidad <input type="text"/> Cobertura <input type="text"/> |
| Objetivo del Indicador   |   |
| Revisar el nivel de asimilación por parte de los actores sociales de los instrumentos de planeación que se están gestionando desde la dirección correspondiente  |   |
| Medios de Verificación   |   |
| Encuesta de percepción del programa para revisar si existe divulgación de los instrumentos de planeación que se publicará en la página web del gobierno municipal  |   |
| Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)  | Tipo de Indicador   |
| Propósito  | Estratégico   |
| Descripción de las Variables   | Fórmulas  |
| TPE: Total de personas encuestadas<br>PEP1: Personas encuestadas que perciben la importancia del Plan Municipal De Desarrollo<br>PEP2: Personas encuestadas que perciben la importancia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial<br>PEP3: Personas encuestadas que perciben la importancia del Programa De Ordenamiento Ecológico Territorial<br>PEP4: Personas encuestadas que perciben la importancia del Atlas de Riesgos<br>PEP5: Personas encuestadas que usan el SIG<br>PPAIP: Porcentaje de asimilación de los instrumentos de planeación | $PPAIP = \frac{\sum(PEP1, PEP2, PEP3, PEP4, PEP5)}{TPE}$  |
| Unidad de Medida del Resultado   | Comportamiento del Indicador hacia la meta  |
| Porcentaje   | Ascendente  |
| Frecuencia de Medición   | Cobertura   |
| Anual  | Municipal   |
| Determinación de Metas   | Línea Base  |
| Meta Programada:<br>70%  | Valor: NA<br>Año: 2021<br>Período: enero-diciembre  |
| Semafización   |   |
| Verde = 70% o más  |   |
| Amarillo = 50-69%  |   |
| Rojo = menor o igual a 49%   |   |



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.

2020 -2024



|  |   |
|--|---|
| <b>Fondo o Programa:</b>   |   |
| Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente,<br>Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento<br>Territorial   | Unidad Responsable de la elaboración de la<br>ficha técnica del indicador: Dirección de<br>planeación                     |
| Unidad (es) Responsable (e) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de planeación  |   |
| <b>Nombre del Indicador</b>  |   |
| Porcentaje de percepción de la importancia de cada componente  |   |
| <b>Dimensión a Medir</b>   |   |
| Eficiencia <input type="text"/>  | Eficacia <input type="text"/> Economía <input type="text"/> Calidad <input type="text"/> x Cobertura <input type="text"/> |
| <b>Objetivo del Indicador</b>  |   |
| Revisar la percepción que tienen los actores sociales para cada uno de los instrumentos de planeación el proceso de gestión  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| Encuesta de percepción del programa para revisar si existe divulgación de los instrumentos de planeación que se publicará en la página web del gobierno municipal  |   |
| <b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>   | <b>Tipo de Indicador</b>  |
| Componentes  | Estratégico   |
| <b>Descripción de las Variables</b>  | <b>Fórmulas</b>   |
| TPE: Total de personas encuestadas<br>PEP1: Personas encuestadas que perciben la importancia del Plan Municipal De Desarrollo<br>PEP2: Personas encuestadas que perciben la importancia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial<br>PEP3: Personas encuestadas que perciben la importancia del Programa De Ordenamiento Ecológico Territorial<br>PEP4: Personas encuestadas que perciben la importancia del Atlas de Riesgos<br>PEP5: Personas encuestadas que usan el SIG<br>PP1: Porcentaje de percepción para el Plan Municipal De Desarrollo en la población objetivo<br>PP2: Porcentaje de percepción para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la población objetivo<br>PP3: Porcentaje de percepción para el Programa De Ordenamiento Ecológico Territorial en la población objetivo<br>PP4: Porcentaje de percepción para el Atlas de Riesgos en la población objetivo<br>PP5: Porcentaje de percepción para el SIG en la población objetivo | PP1=PEP1/TPE*100%<br>PP2=PEP2/TPE*100%<br>PP3=PEP3/TPE*100%<br>PP4=PEP4/TPE*100%<br>PP5=PEP5/TPE*100%                     |
| <b>Unidad de Medida del Resultado</b>  | <b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>   |
| Porcentaje   | Ascendente  |
| <b>Frecuencia de Medición</b>  | <b>Cobertura</b>  |
| Semestral  | Municipal   |
| <b>Determinación de Metas</b>  | <b>Línea Base</b>   |
| Meta Programada:<br>70%  | Valor: NA<br>Año: 2021<br>Período: enero-diciembre  |
| <b>Semafización</b>  |   |
| Verde = 70% o más  |   |
| Amarillo = 50-69%  |   |
| Rojo = menor o igual a 49%   |   |



## Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.

2020 -2024



|   |                                   |   |                                  |                                     |
|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Fondo o Programa:</b><br>Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente,<br>Planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial   |                                   | Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador: Dirección de planeación |                                  |                                     |
| Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Dirección de planeación   |                                   |   |                                  |                                     |
| Nombre del Indicador  |                                   |   |                                  |                                     |
| Medir la eficiencia de la planeación a través de la comparación de las actividades propuestas y las actividades agregadas después de la ejecución del programa  |                                   |   |                                  |                                     |
| Dimensión a Medir   |                                   |   |                                  |                                     |
| Eficiencia <input type="checkbox"/>   | Eficacia <input type="checkbox"/> | Economía <input type="checkbox"/>   | Calidad <input type="checkbox"/> | Coberturas <input type="checkbox"/> |
| Objetivo del Indicador  |                                   |   |                                  |                                     |
| Se realizarán las gestiones correspondientes, así como los diagnósticos dentro del municipio para revisar la importancia al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como la divulgación de su importancia con los mineralenses. |                                   |   |                                  |                                     |
| Medios de Verificación  |                                   |   |                                  |                                     |
| Número de oficios emitidos a dependencias de gobierno de nivel estatal y federal.   |                                   |   |                                  |                                     |
| Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)   |                                   | Tipo de Indicador   |                                  |                                     |
| Actividades: este indicador es el mismo para todas las actividades  |                                   | Gestión   |                                  |                                     |
| Descripción de las Variables  |                                   | Fórmulas  |                                  |                                     |
| PCAP: Porcentaje de cumplimiento de las actividades planeadas<br>PAA: Porcentaje de Actividades Agregadas<br>NAE: Número de actividades ejecutadas<br>NAP: Número de actividades planeadas<br>NAA: Número de actividades agregadas                              |                                   | PCAP=NAE/NAP*100%<br>PAA=NAA-NAP/NAP*100%   |                                  |                                     |
| Unidad de Medida del Resultado  |                                   | Comportamiento del Indicador hacia la meta  |                                  |                                     |
| Porcentaje  |                                   | Ascendente  |                                  |                                     |
| Frecuencia de Medición  |                                   | Cobertura   |                                  |                                     |
| Trimestral  |                                   | Municipal   |                                  |                                     |
| Determinación de Metas  |                                   | Línea Base  |                                  |                                     |
| Meta Programada:<br>PCAP=100%<br>PAA=15%  |                                   | Valor: NA<br>Año: 2021<br>Periodo: Enero-diciembre  |                                  |                                     |
| Semafortización   |                                   |   |                                  |                                     |
| Verde = 90% o más   |                                   |   |                                  |                                     |
| Verde= 15% o menos  |                                   |   |                                  |                                     |
| Amarillo = de 70 a 89%  |                                   |   |                                  |                                     |
| Amarillo= 16 a 18%  |                                   |   |                                  |                                     |
| Rojo = Menor o igual a 69%  |                                   |   |                                  |                                     |
| Rojo= más de 18%  |                                   |   |                                  |                                     |